

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.921

Viernes 9 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2530536

EXTRACTO

MAGDALENA LATORRE LARRAIN, Notario Público Interina de la Quinta Notaría de Santiago, calle Gertrudis Echeñique N°30 oficina 32, Las Condes, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 22 de julio de 2024, ante mí, MARIA CRISTINA HACHIM STEGER y CATALINA TERESITA WERNER SANCHEZ, constituyen sociedad anónima por acciones, bajo el NOMBRE o razón social BRUMARA SpA. DOMICILIO Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias, establecimientos o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. DURACIÓN indefinida. OBJETO La Sociedad tendrá por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, la importación, exportación, confección, comercialización, distribución y venta de toda clase de bienes, productos y mercaderías, al por menor, en comercios no especializados, sin limitación alguna, y en general participar en toda clase de actividades complementarias o conexas que conduzcan a la consecución de los fines anteriores. CAPITAL El capital de la Sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, de una única serie de acciones comunes. El capital de la Sociedad se suscribe y paga de conformidad al Artículo Primero Transitorio. Queda íntegramente suscrito y pagado el total del capital social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 02 de agosto de 2024. Magdalena Sofia Latorre Larrain. Notario Público Interino.

CVE 2530536

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

